

BAQUEDANO, 09 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1082

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Patric Canales Espinosa.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 30 y 31, ambos por un día de permiso administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 01 de marzo del año 2010.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE día de permiso administrativo por el día 04 de junio del año 2010, y otórguese día administrativo por el día 09 de junio del año 2010, ambos con goce de remuneraciones al señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Administrativo Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio, para el día 02 de marzo del año 2010, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesado